



Gobierno Regional de Ica



NOTA DE PRENSA N° 004-2012-GORE-ICA/U.I.I.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ORGANIZA: CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICION DEL HIMNO, BANDERA Y ESCUDO DE LA REGION ICA

El Presidente del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Navarro Cabanillas, teniendo como necesidad la creación de símbolos regionales que refuercen nuestra identidad social y cultural, hace de conocimiento e invita a participar de manera libre a compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores y artistas plásticos tanto aficionados como profesionales de toda la Región Ica y del territorio nacional del CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICION DEL HIMNO (letra y música), BANDERA Y ESCUDO DE LA REGION ICA.

Se adjunta bases generales del concurso:

Ica, 10 de Enero 2012

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Ica trabajando por una Región Ordenada, Segura y Desarrollada..





BASES GENERALES

CAPITULO I: FINALIDAD.

Art. 1º.- El presente documento tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, evaluación y proclamación del CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICION DEL HIMNO (letra y música), BANDERA Y ESCUDO DE LA REGION ICA.

Evento que nace en atención al primer propósito de la CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, el cual, busca fortalecer la identidad institucional, social y cultural de la Región Ica, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen de nuestra condición de ser una región, que ostenta una variedad de climas y áreas naturales con historia pluricultural, tradiciones, costumbres, una cultura con diferentes particularidades.

Asimismo, se busca que los símbolos regionales (Himno, Bandera y Escudo) sean íconos que expresen y conduzcan la integración y promuevan la inclusión de las cinco provincias, revalorando las riquezas culturales, naturales y arqueológicas de nuestra región.

CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS.

Art. 2º.- Crear los símbolos regionales que afirmen la integración de las cinco provincias de la región Ica y difunda la variedad de las riquezas culturales y naturales.

Art. 3º.- Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, así como las capacidades de comunicación, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales propias de nuestra Región.

Art. 4 Fortalecer la identidad regional a través de los símbolos propios (bandera, escudo e himno) basado en su legado histórico-cultural y socioeconómico.

CAPITULO III: DE LA BASE LEGAL.

Art. 5º.- Constitución Política del Perú

Art. 6º.- Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902

Art. 7º.- Ley Nº 28044 Ley General de Educación.





Gobierno Regional de Ica



Art. 8º.- R.S. N° 001-2007-ED Proyecto Educativo Nacional al 2021: la Educación que queremos para el Perú.

Art. 9º.- Ordenanza Regional N° 021-2007-GORE-ICA

CAPITULO IV: DEL ALCANCE.

Art. 10 º. Jurisdicción del Gobierno Regional de Ica: las cinco provincias conformadas por: Ica, Pisco, Chincha, Palpa y Nasca.

CAPITULO V: DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA.

Art. 11º.- Podrán participar de manera libre ciudadanos y/o artistas, tales como compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores y artistas plásticos tanto aficionados como profesionales de todo el territorio nacional.

CAPITULO VI: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 12º.- El concurso regional de letra y música del Himno, Bandera y Escudo de la Región Ica es un evento que convoca la participación de literatos, compositores, artistas plásticos y músicos, que presenten:

Inc. a).- Propuestas de letra y música del Himno.

Inc. b).- Propuestas que determine el diseño de la Bandera.

Inc. c).- Propuestas que determine el diseño del Escudo.

Art. 13º.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, es la encargada de planificar y ejecutar la realización del presente concurso.

CAPITULO VII: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
01	Convocatoria descentralizada y difusión de bases	Del 27 de Diciembre al 02 de Febrero del 2012.
02	Recepción de trabajos	Del 03 de Febrero al 17 de Febrero de 2012
03	Calificación de los trabajos	Del 20 al 22 de Febrero de 2012
04	Publicación de resultados	23 de Febrero de 2012
05	Presentación oficial y premiación	24 de Febrero de 2012





CAPÍTULO VIII: CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Art. 14º. El tema central del concurso está basado en el legado histórico-cultural y socioeconómico de la Región Ica, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El patrimonio cultural arqueológico de las culturas que existieron en nuestra región (Paracas, Nasca, Chincha e Ica)
- b) El folclore auténtico regional considerando en ello lo siguiente: costumbres, tradiciones, música, danza, tradiciones orales, etc.
- c) Personajes históricos de la región, como: patriotas, intelectuales, científicos, políticos, artistas y deportistas que han contribuido en el desarrollo de la región.
- d) Biodiversidad (flora, fauna y clima) de nuestra región.
- e) Recursos turísticos de la región.

CAPITULO IX: DE LAS PROPUESTAS DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO.

Art. 15º. DE LA LETRA

Inc. a. La letra del himno será inédita

Inc. b. El coro deberá estar compuesto por 04 versos.

Inc. c. La estrofa compuesta por 08 versos, en un mínimo de 03.

Inc. d. La letra del himno deberá ser presentada en un texto a computadora, usando la fuente Arial - 12 y a doble espacio.

Art. 16º.- DE LA MÚSICA

Inc. a. La música del himno será inédita

Inc. b. La música deberá ser debidamente escrita en partitura para banda de música incluido el texto concordante con las frases melódicas.

Inc. c. La composición musical debe tener una duración no menor de tres minutos ni mayor a seis minutos.

Inc. d. La música debe ser presentada en audio grabado en un CD y ejecutada por una banda de música.

Art. 17º. El himno deberá ser presentado con letra y música, aceptándose la pluralidad de autores, mediante la letra y partitura, especificándose la participación de los autores.





CAPITULO X: DE LA BANDERA.

Art. 18º.- El diseño de la bandera deberá diferenciarse de otras regiones.

Art. 19º.- La forma de la bandera será rectangular en la proporción de 3x2 (tres metros de largo por dos de ancho).

Art. 20º.- Se describirá la simbología del color o colores a utilizarse, así como del diseño propuesto.

Art. 21º.- Deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Tres ejemplares a colores de 20 por 12 cm. en papel fotográfico tamaño A4
- Un ejemplar con el Diseño Lineal / Artístico.
- Una bandera en tela.
- Un CD conteniendo la bandera propuesta elaborado en el programa Corel Draw o Adobe Photoshop bajo su seudónimo.
- Adicionar una hoja escrita a computadora la descripción y significado del diseño y los colores usados.

CAPITULO XI: DEL ESCUDO.

Art. 22º.- El escudo deberá ser inédito.

Art. 23º. El escudo contará con diseños, colores, escenas y fondo.

Art. 24º.- El trabajo deberá ser presentado a través de una pintura artística plasmada en un lienzo o en base sólida (cartón – cartulina), cuya medida será de 40x40. Y en un CD conteniendo el escudo propuesto en el programa Corel Draw o Adobe Photoshop.

Art. 25º. Se presentará 03 ejemplares 14x14cm a colores, en papel fotográfico y en tamaño A4.

Art. 26º Se deberá dar una explicación por escrito, conteniendo el significado del diseño, colores, escenas y fondo usados (a computadora).





CAPITULO XII: DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION

PARA LA LETRA Y MUSICA DEL HIMNO DE LA REGION:

Art. 27º.- El criterio de calificación será de la siguiente manera:

- Creatividad y Originalidad: **0 a 10 Ptos.**
- Contenido histórico, geográfico, cultural y socio-económico **0 a 10 Ptos.**
- Fuerza comunicativa y mensaje **0 a 10 Ptos.**
- Rima, ritmo, armonía y marcialidad: **0 a 10 Ptos.**

TOTAL 40 PUNTOS

PARA LA BANDERA Y EL ESCUDO DE LA REGION:

Art. 28º.- El criterio de calificación será de la siguiente manera:

- Creatividad y Originalidad: **0 a 10 Ptos.**
- Simbología en relación a la heráldica **0 a 10 Ptos.**
- Color y diseño **0 a 10 Ptos.**
- Contenido histórico, geográfico, cultural y socio-económico **0 a 10 Ptos.**

TOTAL 40 PUNTOS

CAPITULO XIII.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Art. 29º.- Los participantes presentarán su propuesta debidamente lacrado en la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, hasta la fecha indicada en el Cap. VII., quienes entregarán a la Comisión Ejecutora Especial, manteniéndolas en custodia hasta el momento de la evaluación.





Art. 30º.- Los participantes presentarán dos sobres teniendo en cuenta las siguientes pautas:

PRIMER SOBRE:

- Del participante: un seudónimo en el exterior del sobre y en el interior los datos del autor o autores, así como se detalla:

- Seudónimo
- Nombres y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono y celular
- Correo electrónico

SEGUNDO SOBRE:

- Anotar el seudónimo en la parte exterior del sobre y al concurso a la que se postula
- En el interior del sobre el contenido del trabajo propuesto a postular con su seudónimo.

CAPITULO XIV: DEL JURADO CALIFICADOR.

Art. 31º.- Estará integrado por cuatro profesionales con conocimiento en cada una de las áreas del presente concurso más un representante del Gobierno Regional de Ica, quien presidirá el jurado.

Miembros del Jurado del Concurso de la letra y música del Himno Regional

- Un representante del Gobierno Regional de Ica
- Un historiador reconocido
- Un representante de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas de Ica - ANEA
- Un representante de Formación Artística "Francisco Pérez Anampa"
- Un representante de la Asociación Regional de Poetas y Escritores de Ica.

Miembros del Jurado del Concurso de la Bandera y Escudo Regional

- Un representante del Gobierno Regional de Ica
- Un historiador reconocido
- Un representante de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas de Ica - ANEA
- Un representante de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez"
- Un artista plástico reconocido





Gobierno Regional de Ica



Art. 32º.- En caso de empate los miembros del jurado deliberarán hasta definir a los ganadores.

Art. 33º.- El Jurado calificador tendrá un veredicto inapelable.

CAPITULO XV: DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

Art. 34º.- El jurado entregará a la Comisión Especial el ACTA debidamente firmada declarando a los ganadores.

Art. 35º.- El resultado será publicado en los medios de comunicación tanto escrita, televisiva, radial y en la página web del Gobierno Regional de Ica.

Art. 36º.- A los ganadores absolutos se les comunicará por escrito.

CAPITULO XVI: DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS:

Art. 37º.- Se les entregará Diploma de reconocimiento a todos los participantes.

Art. 38º.- A los ganadores además de recibir Diploma y Medalla serán premiados de la siguiente manera:

- Ganador del Himno Regional: S/. 4 000.00
- Ganador del Escudo de la Región: S/. 3 000.00
- Ganador de la Bandera de la Región: S/. 3 000.00

CAPITULO XVII: DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Art. 39º.- COMISIÓN PROMOTORA:

- PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, Abog. Alonso Navarro Cabanillas
- GERENTE GENERAL, Lic. Adm. Ana Perez Cortez
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Dra. Leslie Felices Vizarreta





Gobierno Regional de Ica



Art. 40º.- COMISIÓN EJECUTORA ESPECIAL:

INTEGRANTES:

- Lic. Arnaldo Loayza Velásquez – Representante de la Dirección Regional de Cultura de Ica.
- Econ. Julio Valenzuela Pelayo – Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Lic. Higinio Vega Mansilla – Representante de la Dirección Regional de Educación de Ica

CAPITULO XVIII: DISPOSICIONES FINALES:

Art. 41º.- Las bases del concurso estarán a disposición de los interesados a partir del periodo de inscripción.

Art. 42º.- Podrán acceder a esta información directamente en la página web del Gobierno Regional de Ica: al correo electrónico **www.regionica.gob.pe**

Art. 43º.- El Jurado Calificador desde su instalación hasta su fallo final es autónomo. Los participantes, al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para el presente concurso.

Art. 44º.- El Gobierno Regional de Ica obtendrá todos los derechos legales sobre la propuesta ganadora de Himno, la Bandera y el Escudo, previa emisión de la norma correspondiente y será patrimonio regional imperecedero.

Art. 45º.- Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Especial.

Ica, 10 de Enero 2012

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Ica trabajando por una Región Ordenada, Segura y Desarrollada..

